



Organización de Aviación Civil Internacional

Reunión de Búsqueda y Salvamento (SAR) para las Regiones Norteamérica, Caribe y Sudamérica

(SAR/NAM/CAR/SAM)

(Puntarenas, Costa Rica, 18 al 22 de mayo de 2009)

SAR/NAM/CAR/SAM - NE/08

07/04/09

Cuestión 3

del Orden del día : **Acuerdos de cooperación del servicio SAR y COSPAS-SARSAT**

ESTADO DE LOS ACUERDOS SAR EN LAS REGIONES NAM/CAR/SAM

(Presentada por Secretaría)

Resumen

En esta nota de estudio presenta el estado de los acuerdos SAR, así como los aspectos que estos deben contener para que los Estados elaboren y/o actualicen sus respectivos acuerdos de cooperación nacional e internacional SAR.

Referencias

- Anexo 12 – Búsqueda y Salvamento
- Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR – Doc 9731)
- Informe de la Reunión RAN CAR/SAM/3.

1. Introducción

1.1 El Anexo 12, en su Capítulo 3 – *Cooperación*, establece que los Estados Contratantes coordinarán sus organizaciones de búsqueda y salvamento con las de los Estados vecinos, con sujeción a las condiciones que prescriban sus propias autoridades. La cooperación regional debería ser fomentada por los Estados para un efectivo sistema SAR.

1.2 Por su parte, la última versión publicada del manual IAMSAR, Doc 9731, en el Apéndice I, presenta un modelo de acuerdo a fin de que los Estados logren acuerdos de cooperación entre las autoridades aeronáuticas y marítimas. El modelo se adjunta en el **Apéndice A** y el estado de los acuerdos SAR de los Estados CAR/SAM notificados a la OACI se adjunta en el **Apéndice B** a esta nota de estudio

1.3 La Reunión RAN CAR/SAM/3 mediante su Recomendación 6/12, llamó a los Estados a establecer acuerdos SAR para mejorar los servicios SAR y coordinar los esfuerzos con otras entidades que proporcionan o apoyan los servicios SAR.

2 Análisis

2.1 El Doc 9731 - *Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR)* recomienda un moderno sistema SAR debería ser construido bajo una perspectiva operacional con un sistema básico de cooperación regional entre los Estados, Territorios y Organizaciones internacionales involucrados, sin límite de fronteras. Los servicios aeronáuticos y marítimos deberían considerar sesiones periódicas conjuntas a fin de fomentar la consistencia y cooperación regional de las operaciones SAR para proporcionar ayuda humanitaria.

2.2 Fundamental para esta estrategia es que las autoridades civiles y militares, agencias aeronáuticas y marítimas, proveedores de comunicaciones, el servicio meteorológico, los servicios de tránsito aéreo (ATS) y los operadores de aeronaves, entre otros, combinen esfuerzos mediante acuerdos bilaterales y/o multilaterales para el suministro del servicio SAR en un área determinada.

2.3 Con la moderna capacidad de comunicaciones y la naturaleza internacional de las operaciones de aviación civil se pueden optimizar los recursos de los Estados en la prestación del servicio SAR. La ventaja de que un RCC pueda coordinar con las instalaciones y servicios ATC, AIS y MET ofrece considerables ahorros económicos en localización, equipamiento, red de comunicación especial y personal que aseguran una fácil coordinación operacional con las unidades SAR.

2.4 Los RCC deberían estar autorizados para solicitar y prestar la ayuda necesaria, a solicitud, a otros RCC incluso de aeronaves, barcos, personal o equipo. De igual manera estos RCC deberían estar autorizados para conceder el permiso necesario para la entrada de aeronaves, barcos, personal o equipo en su territorio, como también para convenir las medidas necesarias con las respectivas autoridades aduaneras, de inmigración y de otra clase con objeto de facilitar dicha entrada. Los Estados deberían adoptar disposiciones concretas de cooperación para proporcionar el servicio SAR desde otras localidades para satisfacer los requisitos de una cobertura aérea suficiente de las regiones apropiadas.

2.5 No obstante los acuerdos alcanzados, es necesario que los Estados continúen trabajando para lograr un sistema SAR regional armonizado mediante el logro de acuerdos de cooperación con los Estados vecinos sobre las condiciones de entrada de las unidades SAR de un Estado en el territorio de otro Estado. Los acuerdos deberían prever instalaciones y servicios para la entrada de unidades SAR con el mínimo de formalidades al lugar donde se hubiere producido un accidente de aviación y para el salvamento de los supervivientes de dicho accidente.

2.6 Los asuntos básicos que deberían incluir los acuerdos SAR son:

- Información general sobre organizaciones SAR;
- Nivel de autorización para que un RCC permita la entrada de unidades SAR en áreas territoriales;
- Establecimiento de procedimientos comunes;
- Lista de facilidades, cuando sea apropiado;
- Cooperación en proyectos internacionales SAR de interés común;
- Acuerdos de visitas; y,
- Ejercicios conjuntos de entrenamiento.

2.7 En un nivel más detallado, los acuerdos podrían incluir:

- Identificación de áreas SAR;
- Información sobre los RCCs y comunicaciones SAR;
- Acuerdos para intercambios de información SAR;
- Procedimientos para solicitar y proporcionar asistencia SAR;
- Directorios de unidades SAR;
- Listas de servicios especiales SAR disponibles; y,
- Alcance de coordinación SAR, desarrollo, prueba y asistencia técnica.

2.8 Las rutas de los servicios de tránsito aéreo (ATS) en las Regiones NAM/CAR/SAM atraviesan espacios aéreos civiles/militares compartidos, incluyendo en altamar, lo que enfatiza la necesidad de contar con coordinación efectiva entre las actividades civiles y militares para salvaguardar la seguridad operacional de las operaciones de aviación civil. Para que la gestión SAR sea efectiva, es de vital importancia que se ratifiquen y/o lleven a cabo acuerdos bilaterales y/o multilaterales, así como el establecimiento de comités de coordinación SAR (SCCs) para incorporar mejoras al sistema regional SAR.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR/SAM que aún no lo hayan hecho a:

- a) presenten un informe actualizado de sus acuerdos de cooperación SAR, según lo señalado en el Apéndice B a esta Nota de Estudio; y
- b) que revisen y/o establezcan acuerdos y acciones de coordinación bilateral y/o multilateral con otros Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales que permitan la utilización de mecanismos y recursos para mejorar los servicios SAR, adoptando el formato del Apéndice A a esta Nota de Estudio, según corresponda.

Acuerdo de búsqueda y salvamento [aeronáutico y/o marítimo] entre [nombre de las Partes]

Agreement on [Aeronautical and/or Maritime] Search and Rescue between [name the Parties]

1 INTRODUCCIÓN

Conscientes de la importancia de la cooperación en materia de búsqueda y salvamento (SAR) y de la prestación de unos servicios SAR rápidos y eficaces; Deseando apoyar las disposiciones del [Convenio internacional de búsqueda y salvamento marítimos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y/o del Convenio de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)]; y

Con el objeto de facilitar un plan general para la coordinación SAR, el uso de recursos disponibles, asistencia mutua y desplegar los esfuerzos necesarios para mejorar los servicios SAR;

Las Partes convienen en lo siguiente:

2 ALCANCE DE LA ASISTENCIA

Las Partes convienen en cooperar en los campos siguientes:

- a) apoyarse mutuamente mediante la puesta en común de medios SAR para las operaciones dentro de sus respectivas regiones de búsqueda y salvamento (RSR (SRR));
- b) presentar y responder a solicitudes de ayuda operacional entre los centros coordinadores de salvamento (CCS) designados o subcentros de salvamento (SCS (RSC)) de las Partes según permitan las posibilidades;
- c) elaborar procedimientos y comunicaciones apropiados para coordinar los medios de las Partes que acudan al mismo incidente de socorro, y para la coordinación entre los CCS (RCC) o SCS (RSC) de las Partes;
- d) aplicar normalmente las orientaciones de los manuales internacionales SAR aeronáuticos y marítimos respecto a los procedimientos operacionales y comunicaciones SAR;
- e) colaborar para establecer procedimientos convenidos, que equilibren los intereses en materia de soberanía y el objetivo de salvar vidas humanas, con respecto a la entrada de varios tipos de medios SAR en el territorio de la otra Parte, únicamente con el propósito de realizar una operación de búsqueda y salvamento; y

1 INTRODUCTION

Knowing the importance of co-operation in search and rescue (SAR), and of the provision of expeditious and effective SAR services;

Desiring to support the provisions of the [International Convention on Maritime Search and Rescue of the International Maritime Organization (IMO) and/or the Convention on International Civil Aviation of the International Civil Aviation Organization (ICAO)]; and

Seeking to provide an overall plan for SAR co-ordination, use of available resources, mutual assistance, and efforts to improve SAR services;

The Parties have agreed as follows:

2 EXTENT OF ASSISTANCE

The Parties agree to co-operate in the following areas:

- (a) Support each other by pooling SAR facilities as appropriate for operations within their respective search and rescue regions (SRRs);
- (b) Make, and respond to, requests for operational assistance between the designated rescue co-ordination centres (RCCs) or rescue sub-centres (RSCs) of the Parties as capabilities allow;
- (c) Develop procedures and communications appropriate for co-ordination among facilities of both Parties responding to the same distress incident, and for co-ordination between the RCCs or RSCs of the Parties;
- (d) Normally apply the guidance of the International Aeronautical and Maritime SAR Manuals regarding SAR operational procedures and communications;
- (e) Work to establish agreed procedures, which balance concerns for sovereignty and for saving lives, regarding entry of various types of SAR facilities into the territory of the other Party, solely for a search or a rescue operation; and

f) colaborar en los esfuerzos SAR mediante:

- visitas mutuas del personal SAR de las Partes;
- ejercicios de entrenamiento conjuntos;
- cooperar en la formulación de procedimientos, técnicas, equipo o medios SAR;
- intercambio de la información pertinente SAR o de comunicaciones; y
- constituir uno o más comités SAR como medio de cooperación en la mejora de la eficacia SAR.

(f) Enter into other collaborative SAR efforts which may include:

- mutual visits by SAR personnel of the Parties;
- joint training or exercises;
- co-operation in development of SAR procedures, techniques, equipment, or facilities;
- exchange of pertinent SAR or communications information; and
- establishment of one or more SAR committees to provide a means for ongoing co-operation in improving SAR effectiveness.

3 REGIONES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

El establecimiento de las RSR (SRR) tiene únicamente por finalidad determinar las zonas para las que cada Parte acepta la responsabilidad primordial de coordinar o prestar servicios SAR. Las RSR (SRR) de las Partes estarán delimitadas por líneas que unirán los puntos siguientes: [las coordenadas apropiadas para describir las líneas aplicables]

3 SEARCH AND RESCUE REGIONS

Establishment of SRRs is intended only to effect an understanding concerning where each Party accepts primary responsibility for co-ordinating or providing SAR services. SRRs of the Parties shall be separated by lines connecting points as follows: [appropriate co-ordinate points describing applicable lines].

4 TÉRMINOS DEL ACUERDO

Cada Parte:

- a) Mantendrá información fácilmente asequible sobre la disponibilidad de los medios SAR u otros recursos que puedan ser necesarios para la aplicación de este acuerdo.
- b) Informará plena y prontamente a la otra Parte de todas las operaciones SAR de interés mutuo o que puedan suponer el uso de medios de la otra Parte.
- c) Autorizará a su CCS (RCC) a pedir ayuda por conducto del CCS (RCC) de la otra Parte y a facilitar toda la información pertinente sobre las situaciones de peligro y el alcance de la asistencia necesaria.
- d) Autorizará a sus CCS (RCC) a responder prontamente a una solicitud de asistencia de un RCC de la otra Parte.
- e) Autorizará a sus CCS (RCC) a que tramitan rápidamente, o que tramitan de antemano, con otras autoridades nacionales la entrada de los medios SAR en el territorio de la otra Parte (incluido el sobrevuelo o aterrizaje de aeronaves SAR, y el paso de las unidades SAR de superficie (terrestres o marítimas)) según lo exijan las circunstancias, para el reabastecimiento de combustible, o el apoyo médico u otro apoyo operacional existente o en respuesta a una solicitud del CCS (RCC) de la otra Parte para la ayuda de dichos medios que implique la entrada en el territorio.
- f) Financiará normalmente las actividades propias que se desprendan del presente acuerdo a no ser que las Partes dispongan otra cosa de antemano y, en todo caso, no permitirá que el asunto del reembolso de los gastos pueda ser motivo para retrasar la ayuda a las personas en peligro.

4 TERMS OF AGREEMENT

Each Party will:

- (a) Keep information readily available on availability of any SAR facilities or other resources which may be needed for implementing this Agreement;
- (b) Keep each other fully and promptly informed of all SAR operations of mutual interest, or which may involve use of facilities of the other Party;
- (c) Authorize its RCC(s) to request assistance via the RCC(s) of the other Party, and to provide all pertinent information on the distress situation and the scope of assistance needed;
- (d) Authorize its RCC(s) to promptly respond to a request for assistance from an RCC of the other Party;
- (e) Authorize its RCC(s) to promptly arrange, or arrange in advance, with other national authorities for territorial entry of SAR facilities of the other Party (including overflight or landing of SAR aircraft, and similar accommodation of surface (land or water) SAR units) as circumstances dictate for fuelling, medical, or other appropriate and available operational support, or in response to a request to the RCC of the other Party for assistance of those facilities which would involve territorial entry;
- (f) Normally fund its own activities in relation to this Agreement unless otherwise arranged by the Parties in advance, and, in any event, will not allow a matter of reimbursement of cost to delay response to persons in distress.

5 DISPOSICIONES GENERALES

El presente acuerdo:

entrará en vigor [indíquense las disposiciones pertinentes];

podrá ser enmendado [indíquense las disposiciones pertinentes]; y

podrá ser derogado o sustituido ...[indíquense las disposiciones pertinentes].

5 GENERAL PROVISIONS

This Agreement:

shall enter into force . . . [provisions as appropriate];

may be amended . . . [provisions as appropriate]; and

may be terminated or superseded . . . [provisions as appropriate].

APPENDIX B / APÉNDICE B
STATUS OF SAR LETTERS OF AGREEMENT IN CAR/SAM REGIONS
ESTADO SOBRE CARTAS DE ACUERDO SAR EN LAS REGIONES CAR/SAM

RCC from State / RCC del Estado	Estado / State.	Status of LOAs / Estado de LOAs			Remarks / Observaciones /
		Draft Borrador/	Final	Signed Firmada/	
Antillas Neerlandesas/ Netherlands Antilles	Colombia			X	
	EEUU/SA			X	
	Jamaica			X	
	Haití			X	
	Rep. Dominicana/ Dominican Rep.			X	
	Venezuela			X	
Argentina	Bolivia			X	
	Brasil/Brazil			X	
	Chile	X			
	Paraguay			X	
	South Africa			X	
	United Kingdom			X	
	Uruguay			X	
Bolivia	Argentina			X	
	Brasil/Brazil	X			
	Chile	X			
	Paraguay	X			
	Perú			X	

RCC from State / RCC del Estado	Estado / State.	Status of LOAs / Estado de LOAs			Remarks / Observaciones /
		Draft Borrador/	Final	Signed Firmada/	
Brasil/Brazil	Argentina			X	
	Bolivia	X			
	Colombia	X			
	Guyana			X	
	Guyana Francesa/ French Guyana			X	
	Paraguay			X	
	Peru			X	
	Suriname	--	--	--	
	Uruguay	--	--	--	
	Venezuela			X	
Chile	Argentina	X			
	Bolivia	X			
	Perú	X			
Colombia	Antillas Neerlandesas/ Netherlands Antilles			X	
	Brasil/Brazil	X			
	Ecuador	X			
	Jamaica	--	--	--	
	Panamá	--	--	--	
	Perú	X			
	Venezuela	X			
	COCESNA			X	

RCC from State / RCC del Estado	Estado / State.	Status of LOAs / Estado de LOAs			Remarks / Observaciones /
		Draft Borrador/	Final	Signed Firmada/	
Cuba	Haití				
	Jamaica				
	México				
	USA				
	COCESNA				
Ecuador	Colombia	X			
	Perú	--	--	--	
	COCESNA			X	
EEUU/USA	Antillas Neerlandesas/ Netherlands Antilles			X	
	México			X	
	Cuba			X	
	Haití			X	
	Rep. Dom/ Dominican Rep.			X	
	Trinidad & Tobago			X	
	Venezuela			X	
Guyana	Brasil/Brazil			X	
	Suriname	--	--	--	
	Trinidad & Tobago			X	
	Venezuela	--	--	--	

RCC from State / RCC del Estado	Estado / State.	Status of LOAs / Estado de LOAs			Remarks / Observaciones /
		Draft Borrador/	Final	Signed Firmada/	
Guayana Francesa/French Guiana	Brasil/Brazil			X	
	Suriname	--	--	--	
	Trinidad & Tobago	--	--	--	
	Senegal (AFI)	X			
Haiti	Cuba				
	Jamaica				
	Antillas Neerlandesas /Netherlands Antilles				
	Republica Dominicana				
	USA				
Jamaica	Antillas Neerlandesas/ Netherlands Antilles				
	Colombia				
	Cuba				
	Haiti				
	Panama				
	COCESNA				
México	Cuba				
	USA				
	COCESNA				

RCC from State / RCC del Estado	Estado / State.	Status of LOAs / Estado de LOAs			Remarks / Observaciones /
		Draft Borrador/	Final	Signed Firmada/	
Panamá	Colombia	--	--	--	
	Jamaica	--	--	--	
	COCESNA			X	
Paraguay	Argentina			X	
	Bolivia	X			
	Brasil/Brazil			X	
Perú	Bolivia			X	
	Brasil/Brazil			X	
	Chile	X			
	Colombia			X	
	Ecuador	--	--	--	
Rep. Dom/Dominican Rep.	Antillas Neerlandesas/ Netherlands Antilles			X	-Acuerdos con diversas agencias SAR nacionales e internacionales -Agreements with national and international SAR Agencies
	Haití	X			
	USA			X	
Suriname	Brasil/Brazil	--	--	--	
	Guyana	--	--	--	
	Guyana Francesa/ French Guiana	--	--	--	
	Trinidad & Tobago	--	--	--	

RCC from State / RCC del Estado	Estado / State.	Status of LOAs / Estado de LOAs			Remarks / Observaciones /
		Draft Borrador/	Final	Signed Firmada/	
Trinidad & Tobago (Barbados, Antigua & Barbuda, France, St. Lucia and United Kingdom)	Guyana			X	-Acuerdos entre los Estados del Caribe del Este. -Agreements between Eastern Caribbean States
	Guyana Francesa/ French Guiana				
	USA (New York, San Juan)			X	
	Venezuela			X	
Uruguay	Argentina			X	
	Brasil/Brazil	--	--	--	
Venezuela	Antillas Neerlandesas/ Netherlands Antilles			X	
	Bolivia	X			
	Brasil/Brazil			X	
	Colombia	X			
	Guyana	--	--	--	
	Panama	X			
	Trinidad & Tobago			X	
	USA			X	
Central America /RCC Centroamérica (COCESNA -Belice, Costa Rica,, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua)	Colombia	X			-Acuerdos entre todos los Estados Centroamericanos, y entre el RCC CA con USCG y Sistema ANVER -Agreements between All Central American States; and between the RCC CA with USCG and ANVER System
	Cuba				
	Ecuador				
	Jamaica				
	México				

RCC from State / RCC del Estado	Estado / State.	Status of LOAs / Estado de LOAs			Remarks / Observaciones /
		Draft Borrador/	Final	Signed Firmada/	
	Panamá	X			

- END/FIN -